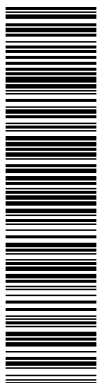


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ANEXO IV PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MOXAI-YJ13P-Z7XLF Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2021 a las 11:56:48 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/08/2021 13:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/08/2021 22:16	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 22:16



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIA EN FUNCIONES (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:36 del día 17 de Agosto de 2021. Inés Ruiz García y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 22:16:12 del día 17 de Agosto de 2021. Luciano Huerga Valbuena. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOÑA INÉS RUIZ GARCIA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 06 de agosto de dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"...

9. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL ANEXO IV DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA COMPRA CONJUNTA CENTRALIZADA ENTRE AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y CTB – Exp.2021/34

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 23 de julio de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo por el que se aprobaron el pliego de cláusulas administrativas y particulares, así como el de prescripciones técnicas que rigen en el expediente de contratación MEDIANTE CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA COMPRA CONJUNTA CENTRALIZADA ENTRE AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y CTB, acordando igualmente el inicio del expediente de contratación y disponiendo la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

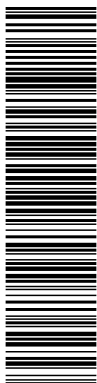
Iniciados los trámites para proceder a la publicación de la licitación, pero sin haberse producido la misma, desde el departamento correspondiente, se ha detectado error material en el Anexo IV incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, al aparecer el siguiente texto:

"ANEXO IV.-

_____ mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Benavente el día _____ solicita tomar parte en esta licitación para la ejecución del suministro en **régimen de alquilar, montaje, desmontaje, de todos los materiales necesarios, mantenimiento y reposición de elementos averiados del alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas en la ciudad de Benavente (Navidades 2018-2019)** y solicita participar en dicho procedimiento....."

Siendo el texto correcto, el que a continuación se indica:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ANEXO IV PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MOXAI-YJ13P-Z7XLF Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2021 a las 11:56:48 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/08/2021 13:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/08/2021 22:16	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 22:16



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIA EN FUNCIONES(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:36 del día 17 de Agosto de 2021. Ines Ruiz Garcia y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 22:16:12 del día 17 de Agosto de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

"ANEXO IV.-

_____ mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Benavente el día _____ solicita tomar parte en esta licitación para la ejecución del **suministro de luminarias led al Ayuntamiento de Benavente y al Centro Benaventano de Transportes en base al convenio para contratación conjunta centralizada suscrito y solicita participar en dicho procedimiento....."**

Visto que aún no se ha llevado a cabo la publicación de la licitación y que la Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 109.2 establece que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo lo anteriormente expuesto, vistas las competencias que tiene atribuidas en base a la DA 2 de la Ley 9/2017 LCSP, así como en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, la **Junta de Gobierno Local** mediante votación nominal, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, rectificado en su Anexo IV, que rige la licitación para LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y AL CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES EN BASE AL CONVENIO PARA CONTRATACIÓN CONJUNTA CENTRALIZADA SUSCRITO obrante en el expediente; por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Dar continuidad al expediente de contratación de la licitación indicada.

Y para que así conste, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benavente en la fecha indicada al margen.

VOBO
EL ALCALDE
Luciano Huerga Valbuena